



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de marzo de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución [2305 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) hasta el 31 de agosto de 2017 y, teniendo presentes las prioridades estratégicas y las recomendaciones expuestas por mi predecesor en su carta de fecha 12 de marzo de 2012 ([S/2012/151](#)) a raíz del examen estratégico de la FPNUL, señaló la necesidad de que se hiciera un seguimiento y actualización y me solicitó que, antes del fin de febrero de 2017, llevara a cabo un examen estratégico de la FPNUL, concretamente de la estructura de sus componentes uniformados y civiles y los recursos conexos con el propósito de asegurar que la misión estuviera configurada de la manera más adecuada para desempeñar las tareas que se le habían encomendado. El ámbito del examen estratégico no incluía el mandato de la misión ni la dotación máxima de 15.000 efectivos autorizada en la resolución [1701 \(2006\)](#).

De conformidad con la resolución [2305 \(2016\)](#), y a raíz de las consultas celebradas con las partes, los miembros del Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes a la FPNUL y al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, y de los exámenes documentales preparados por la FPNUL en estrecha consulta con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, un equipo multidisciplinario del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno visitó a la FPNUL entre el 15 y el 22 de enero de 2017. El equipo se reunió con funcionarios del Líbano e Israel y con las entidades de las Naciones Unidas, representantes de los países que aportan contingentes y embajadores de los países miembros permanentes del Consejo de Seguridad. El Sr. El-Ghassim Wane, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, dirigió el equipo del examen, integrado por representantes de la Oficina de Operaciones, la Oficina de Asuntos Militares, la División de Políticas, Evaluación y Capacitación y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Entre el 18 y el 26 de enero de 2017, se llevó a cabo un estudio de la capacidad militar de la FPNUL que se sustentó en los resultados del examen estratégico.

El examen estratégico se realizó en un período caracterizado por una mejora de la situación política en el Líbano, derivada de la elección del Presidente Michel Aoun, el nombramiento del Primer Ministro Saad Hariri y la formación del nuevo



Gobierno, si bien en un contexto general de incertidumbre debido en gran medida al conflicto en la República Árabe Siria.

A pesar de que la calma y la estabilidad siguen prevaleciendo a lo largo de la Línea Azul, no ha habido progresos tangibles hacia un alto el fuego permanente y una solución a largo plazo, como se pide en la resolución 1701 (2006). Más de 10 años después de que se aprobase esa resolución, las causas principales del conflicto siguen en gran medida sin resolverse. Es responsabilidad del Líbano y de Israel cumplir las obligaciones que les corresponden en virtud de la resolución.

Resulta crucial seguir velando por que la zona comprendida entre la Línea Azul y el río Litani esté libre de todo personal armado, material y armas, excepto los desplegados en esa zona por el Gobierno del Líbano y la FPNUL. El Gobierno del Líbano debe cumplir su promesa de intensificar su participación y la de sus ministerios e instituciones de seguridad en la aplicación de la resolución 1701 (2006) y de incrementar su presencia en el Líbano meridional a fin de extender la autoridad del Estado en el sur del país. Para ello, es preciso ampliar la capacidad de las Fuerzas Armadas Libanesas y su presencia en el sur del Líbano y en las aguas territoriales libanesas.

Las incursiones de Israel en el espacio aéreo libanés no han disminuido, lo cual vulnera la soberanía libanesa y la resolución 1701 (2006). Esos sobrevuelos casi diarios van en contra de los esfuerzos de la FPNUL por reducir las tensiones y restan credibilidad a las Fuerzas Armadas Libanesas y a la FPNUL. El hecho de que las Fuerzas de Defensa de Israel sigan ocupando la parte septentrional de la localidad de Al-Gayar y una zona aledaña al norte de la Línea Azul también constituye una violación continuada de la resolución 1701 (2006). Israel debe poner fin a esas violaciones.

Durante el examen, ambas partes subrayaron su compromiso de seguir aplicando la resolución 1701 (2006) y mantener la estabilidad a lo largo de la Línea Azul. También convinieron en la pertinencia de la FPNUL y en la necesidad de que la misión, incluido su Equipo de Tareas Marítimo, prosiguiera su labor con la dotación, composición y despliegue actuales en su zona de operaciones. El Líbano e Israel siguen considerando con gran cautela toda modificación de la capacidad, la estructura o las actividades de la misión y destacando que, habida cuenta de la incertidumbre imperante, la atención debe centrarse en reducir los riesgos al mínimo.

El equipo examinó los avances en el diálogo estratégico entre las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL, así como las maneras de acelerarlo. El proceso del diálogo estratégico es un medio que permitirá no solo afianzar la capacidad de las Fuerzas Armadas Libanesas para asumir mayores responsabilidades de seguridad en el Líbano meridional y en las aguas territoriales libanesas, sino también avanzar hacia un alto el fuego permanente. Desde 2012, las Fuerzas Armadas Libanesas, en lugar de tener que hacer frente a menos responsabilidades, se han encontrado con más. Siguen teniendo múltiples problemas en materia de seguridad, especialmente a lo largo de las fronteras septentrional y oriental del país. Debido a ello, mantienen tan solo dos brigadas de tamaño reducido en la zona al sur del río Litani. Por consiguiente, la presencia más visible de la autoridad del Estado libanés en la región meridional no ha aumentado en la medida prevista.

En el examen se reconoció que la FPNUL, por medio del diálogo estratégico, en colaboración con el Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y sobre la base de iniciativas previas del Grupo Internacional de Apoyo al Líbano, apoya las medidas adoptadas por el Gobierno del Líbano con el fin de aumentar la capacidad de las Fuerzas Armadas Libanesas para cumplir las tareas enunciadas en la resolución 1701 (2006), entre otras cosas movilizando recursos para sufragar las necesidades prioritarias identificadas por las Fuerzas Armadas Libanesas. A este respecto, en el examen se alentó a la FPNUL y a las Fuerzas Armadas Libanesas a que siguieran estudiando y considerando la posibilidad de crear una “brigada modelo” específica para el sector al sur del río Litani en la zona de operaciones de la FPNUL, como medida concreta para aumentar la capacidad de las Fuerzas Armadas Libanesas de aplicar la resolución 1701 (2006). Al mismo tiempo, se reconoció la importancia de que el Gobierno del Líbano y las Fuerzas Armadas Libanesas asumieran sus responsabilidades y rindieran cuentas en ese ámbito.

En el examen se reiteró la función esencial de los mecanismos de enlace y coordinación establecidos por la FPNUL con las partes, bilateralmente y por conducto del mecanismo tripartito de coordinación, para evitar situaciones de conflicto y reducir las tensiones, así como aumentar la cooperación y crear confianza. Un objetivo clave de la colaboración de la FPNUL con las partes sigue siendo ayudar a las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel a llegar a acuerdos de seguridad aceptables para ambas partes y concertar medidas de fomento de la confianza que disminuyan las posibilidades de que se produzcan tensiones o incidentes, en particular en las zonas más problemáticas a lo largo de la Línea Azul. En este contexto se inscriben las gestiones continuadas de la FPNUL ante las partes para que se demarque visiblemente la Línea Azul sobre el terreno.

En el examen se determinó que, en general, la Fuerza estaba bien configurada para ejecutar las tareas encomendadas. La FPNUL sigue siendo una fuerza creíble, flexible y móvil. La disuasión que impone la elevada densidad de efectivos de la FPNUL en la zona de operaciones, sumada a sus más de 400 actividades operacionales diarias, que incluyen patrullas terrestres y aéreas, puestos de control y tareas de observación, refuerza la seguridad y la estabilidad en la zona. Aunque las relaciones entre la FPNUL y la población local siguen siendo en general buenas, se han producido incidentes aislados, algunos de ellos graves, que en ocasiones han obstaculizado la libertad de circulación de la FPNUL. Se ha instado a las autoridades libanesas a que continúen cooperando con la FPNUL para garantizar una protección adecuada del personal de mantenimiento de la paz, así como su libertad de circulación en toda la zona de operaciones.

En el examen se señaló la importante labor que desempeña el Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL al ayudar a la marina de las Fuerzas Armadas Libanesas, mediante operaciones de interdicción marítima, a impedir que entren sin autorización en el Líbano armas o materiales conexos por vía marítima, y al impartirle capacitación. Con la creación de un entorno marítimo estable y seguro, el Equipo de Tareas Marítimo no solo contribuye a aumentar el comercio por mar, sino que además disuade de utilizar las aguas territoriales libanesas con fines ilícitos y mitiga los efectos indirectos de la crisis regional en el Mediterráneo.

En el examen se evaluó el impacto de las distintas actividades de divulgación comunitaria de la FPNUL, como las sufragadas por algunos de los contingentes nacionales de la FPNUL y las financiadas con cargo al presupuesto prorrateado de la misión, que consistieron en proyectos de efecto rápido y actividades de comunicación estratégica. Los proyectos de efecto rápido tienen como propósito fortalecer los vínculos entre la FPNUL y las comunidades locales y resolver algunas de las necesidades más acuciantes de la población. Sirven también para armonizar los contactos de la misión con las comunidades locales con arreglo a las prioridades de las autoridades nacionales. Mediante los proyectos de efecto rápido, la misión trata de garantizar la distribución geográfica equitativa de sus actividades de divulgación comunitaria.

En el examen se determinó que las prioridades estratégicas señaladas en el examen estratégico de 2012 seguían siendo en gran medida válidas, pero que debían adaptarse de manera que tuvieran en cuenta la evolución de la dinámica regional y el contexto interno en el Líbano. Se reconoció que el hecho de que no se hubiesen alcanzado los objetivos políticos de la resolución 1701 (2006), a saber, un alto el fuego permanente y una solución a largo plazo del conflicto, hacía peligrar cada vez más la relativa calma lograda en el Líbano meridional y a lo largo de la Línea Azul. Es importante subrayar la necesidad de que las Naciones Unidas prosigan su labor de promoción y diálogo con los interlocutores políticos y militares en el Líbano e Israel, mediante los buenos oficios del Coordinador Especial para el Líbano y del Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza de la FPNUL, a fin de asegurar que el cese de las hostilidades se mantenga y avanzar hacia un alto el fuego permanente. En este sentido, sigue siendo esencial establecer contactos de manera concertada con la comunidad internacional a fin de conseguir el apoyo necesario para fortalecer la capacidad de las Fuerzas Armadas Libanesas y extender la autoridad del Estado en el sur del país.

Al mismo tiempo, las prioridades estratégicas actualizadas reflejan el creciente protagonismo que se da a la prevención, basada sobre todo en la presencia de la FPNUL y las actividades operacionales y no operacionales que lleva a cabo, en un esfuerzo por mitigar los riesgos de manera oportuna y, de ese modo, evitar que los pequeños incidentes degeneren en actos de violencia de mayor escala. A este respecto, en el examen se reconoció la importancia de que la FPNUL siguiera adoptando medidas, aunque fueran graduales, para crear un espacio que permitiera a las partes pasar del frágil cese de las hostilidades a un alto el fuego permanente. Resulta alentadora la constante disposición de las partes a colaborar con la FPNUL en la adopción de medidas prácticas y constructivas para mantener la calma y garantizar la estabilidad en este sentido. Si bien la FPNUL no ha observado ninguna amenaza inminente de violencia física contra los civiles, en el examen también se abordó la necesidad de que estuviera preparada para actuar, habida cuenta sobre todo de su mandato de proteger a los civiles.

En el examen estratégico se formularon tres prioridades estratégicas para la FPNUL en relación con el cumplimiento de su mandato, a saber:

a) La FPNUL debe seguir promoviendo, en estrecha colaboración con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y el equipo de las Naciones Unidas en el país, un enfoque integrado y amplio con respecto a la

aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad para, entre otras cosas:

i) Apoyar los esfuerzos del Gobierno del Líbano por intensificar su participación y la de sus ministerios e instituciones de seguridad en la aplicación de la resolución 1701 (2006) y por incrementar su presencia en el Líbano meridional, a fin de extender la autoridad del Estado en el sur del país;

ii) Apoyar los esfuerzos del Gobierno del Líbano por aumentar a ritmo acelerado la capacidad de las Fuerzas Armadas Libanesas —sobre todo la marítima y la terrestre, consideradas prioritarias— y su presencia en el Líbano meridional y en las aguas territoriales libanesas, mediante el diálogo estratégico entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas y con iniciativas de promoción del Grupo Internacional de Apoyo al Líbano cuando proceda, no solo como condición indispensable para que asuman gradualmente un control de la seguridad efectivo y sostenible en la zona de operaciones de la FPNUL y en las aguas territoriales libanesas, sino también como elemento fundamental para avanzar hacia un alto el fuego permanente;

b) La FPNUL debe adoptar todas las medidas preventivas necesarias para guardar la calma a lo largo de la Línea Azul y en la zona de operaciones, que sirvan también como medio de fomentar la confianza entre las partes y contribuir a crear las condiciones para pasar del cese de las hostilidades a un alto el fuego permanente entre el Líbano e Israel;

c) Sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a las partes, y de conformidad con su mandato, la FPNUL debe tener planes para emergencias y estar preparada para cumplir su mandato de manera efectiva y segura en situaciones extremas, en particular en lo que se refiere a su responsabilidad de proteger a los civiles que se encuentren bajo amenaza inminente de sufrir violencia física, en la medida que le permitan sus medios y su capacidad.

La orientación política y estratégica general es que la FPNUL mantenga su dotación, composición y configuración actuales. No obstante, en el examen estratégico se formularon recomendaciones, en consonancia con el mandato de la misión y las prioridades estratégicas mencionadas, para asegurar que la FPNUL pudiera cumplir de manera óptima las tareas encomendadas y, al mismo tiempo, mantener su eficacia operacional terrestre, marítima y aérea. El proceso de examen estratégico permitió detectar una serie de posibles ganancias en eficiencia. Se adjunta a la presente carta un resumen de las recomendaciones (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António **Guterres**

Anexo de la carta de fecha 8 de marzo de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Resumen de las recomendaciones

Protección de los civiles

1. Habida cuenta de que el Estado receptor tiene una responsabilidad primordial de protección, convendría establecer mecanismos de enlace con el Gobierno del Líbano, así como con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y los asociados pertinentes del equipo de las Naciones Unidas en el país, para la planificación de contingencias en esa esfera.

2. La Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) debería consolidar los progresos logrados en su planificación de contingencias para la protección de los civiles, ampliándola a los niveles de sector y unidad y realizando ensayos frecuentes y preparativos logísticos, con miras a asegurarse de que los países que aportan contingentes se atengan a esos planes y apliquen el mandato de protección de los civiles de la FPNUL, en caso de que la situación lo requiera.

Mecanismo del diálogo estratégico

3. En consonancia con el Plan de Desarrollo de la Capacidad de las Fuerzas Armadas Libanesas y el plan del diálogo estratégico y, en su caso, sobre la base de las iniciativas de coordinación previas del Grupo Internacional de Apoyo al Líbano, en el diálogo estratégico entre las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL se debería dar prioridad a las necesidades expresadas por las Fuerzas Armadas Libanesas en relación con el desarrollo de su capacidad terrestre y marítima. Esas necesidades son las siguientes:

- a) Una “brigada modelo” de las Fuerzas Armadas Libanesas en la zona de operaciones de la FPNUL;
- b) Medios navales (buque patrullero de altura);
- c) Un centro regional de cooperación civil-militar de las Fuerzas Armadas Libanesas en el sur, en la zona de operaciones de la FPNUL.

4. A través del diálogo estratégico, la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas deberían establecer una serie de parámetros de referencia y plazos, con miras a avanzar en la definición del concepto de “brigada modelo” y asegurar su sostenibilidad en términos de dotación, equipo, capacitación, bases y recursos. Con ello se maximizaría la capacidad de los efectivos de las Fuerzas Armadas Libanesas desplegados en la zona de operaciones de la FPNUL, y también se reforzaría la presencia de las Fuerzas Armadas Libanesas al sur del río Litani. La creación de la brigada permitiría llevar a cabo operaciones conjuntas más coordinadas, ya que la FPNUL proporcionaría equipos de “asesoramiento y asistencia” a los diversos niveles jerárquicos de las Fuerzas Armadas Libanesas para que prestaran servicios de mentoría a sus altos mandos.

5. En el marco de su diálogo estratégico, las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL deberían establecer una serie de parámetros de referencia y plazos, con miras a crear un cuerpo específico de efectivos navales con capacitación y experiencia que, sobre la base de una formación continua, pudieran desempeñarse como instructores.

6. La FPNUL, en consulta con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, debería estudiar la mejor manera de movilizar recursos para aumentar la capacidad marítima y terrestre, señalada como prioritaria por las Fuerzas Armadas Libanesas, incluida la posibilidad de organizar una conferencia de donantes complementaria de la Conferencia Ministerial sobre el Apoyo Internacional a las Fuerzas Armadas Libanesas celebrada en Roma en junio de 2014, así como de establecer un sistema para vigilar los progresos en el desarrollo de la capacidad para cumplir las tareas enunciadas en la resolución [1701 \(2006\)](#) y garantizar la rendición de cuentas y la responsabilidad del Gobierno del Líbano y de las Fuerzas Armadas Libanesas a ese respecto.

7. Con el fin de promover, facilitar y acelerar la movilización de recursos para sufragar las necesidades prioritarias señaladas por las Fuerzas Armadas Libanesas, y para evitar la duplicación de esfuerzos, la FPNUL debería seguir colaborando con la Comisión Militar Ejecutiva, que copresiden las Fuerzas Armadas Libanesas y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, en la coordinación del apoyo de múltiples donantes a las Fuerzas Armadas Libanesas.

8. El Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza de la FPNUL debería asumir la dirección política general y la supervisión del proceso del diálogo estratégico, que actualmente coordina el Comandante Adjunto de la Fuerza. Con miras a fortalecer y ampliar el acceso de la Fuerza al cuerpo diplomático y a la comunidad internacional de donantes, incluidos los países que aportan contingentes, en estrecha colaboración con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y en consonancia con la prioridad estratégica de velar por el desarrollo de la capacidad de las Fuerzas Armadas Libanesas sobre la base de un enfoque integrado, se recomienda que el Jefe Adjunto de Misión y el componente civil sustantivo de la FPNUL se impliquen más en el diálogo estratégico, bajo la dirección general del Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza.

Enlace y coordinación con las partes

9. Convendría sincronizar todos los medios y velar por lograr sinergias entre la Subdivisión de Enlace de la FPNUL, las fuerzas de sector y el Grupo de Observadores en el Líbano del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, con objeto de aprovechar plenamente la capacidad, en especial como equipos de respuesta inicial en caso de incidente.

10. Se debería fortalecer la Subdivisión de Enlace de la FPNUL, dentro de los límites de los recursos existentes, en particular para el despliegue al sur de la Línea Azul.

11. A fin de mejorar el actual nivel de enlace y facilitar un diálogo estratégico con las Fuerzas de Defensa de Israel y otras autoridades israelíes sobre cuestiones relacionadas con el mandato de la FPNUL, para la misión sigue siendo de crucial

importancia establecer una oficina en Tel Aviv, cuestión en la que ya convino el Gobierno de Israel en febrero de 2007.

Estructura de los componentes uniformados y civiles de la FPNUL

Fuerzas terrestres

12. Convendría buscar maneras de aumentar el alcance y la eficacia de las operaciones coordinadas entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas.

13. Pese a la orientación política y estratégica general de mantener la dotación, composición y configuración actuales de las fuerzas terrestres de la FPNUL, en un análisis de los efectivos militares necesarios en función de las tareas que se llevó a cabo en el marco del estudio de la capacidad militar de la FPNUL se formularon varias recomendaciones encaminadas a garantizar que la FPNUL pueda cumplir las tareas encomendadas de manera óptima.

14. Se debería dar prioridad a la labor de la Junta de Examen de la Gestión del Equipo de Propiedad de los Contingentes y los Memorandos de Entendimiento a fin de ganar en eficiencia.

Equipo de Tareas Marítimo

15. La orientación política y estratégica general es mantener la eficacia operacional del Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL. En consonancia con esa orientación, se llevó a cabo un análisis de los medios navales necesarios en función de las tareas en el marco del estudio de la capacidad militar de la FPNUL y se formularon varias recomendaciones encaminadas a aumentar la eficiencia del Equipo de Tareas Marítimo en el cumplimiento de las tareas que tiene encomendadas:

a) Se debería reconfigurar progresivamente el Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL para que su flota esté integrada exclusivamente por corbetas. Este cambio conllevaría la eliminación de un buque patrullero de altura o lancha patrullera rápida y la sustitución de otra embarcación del mismo tipo por una corbeta, con lo que se dispondría de una flota reconfigurada y más fuerte de seis corbetas. La reconfiguración propuesta podría terminar a finales de 2018, en el entendido de que los asociados ayudarían a la sección naval de las Fuerzas Armadas Libanesas a aumentar su capacidad, entre otras cosas mediante la adquisición de un buque patrullero de altura, propuesta que se promovería a través del mecanismo de diálogo estratégico y, en su caso, del Grupo Internacional de Apoyo al Líbano;

b) Las horas de vuelo de los dos helicópteros del Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL se deberían reducir de 45 a 25 horas mensuales, en consonancia con el uso que se les está dando;

c) La dotación total máxima de personal del Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL, incluido su cuartel general, se debería reducir de 1.200 a 900 efectivos.

16. Convendría estudiar maneras de aumentar la eficacia de las operaciones coordinadas entre la FPNUL y la sección naval de las Fuerzas Armadas Libanesas, entre otras cosas elevando a 72 el número de horas semanales de presencia continuada en el mar de las fuerzas navales y reforzando la fiabilidad de las

estaciones de la Organización de Radares Costeros para realizar operaciones de interdicción marítima.

Actividades de divulgación comunitaria

17. Las actividades de divulgación comunitaria que realicen la FPNUL para apoyar la plena aplicación de la resolución 1701 (2006) y las prioridades estratégicas de la misión deberían dirigirse a: promover las buenas relaciones entre la misión y las comunidades locales y garantizar la protección y la libertad de acción de la misión; propiciar el despliegue completo de las Fuerzas Armadas Libanesas en el Líbano meridional y su control efectivo de la zona; y apoyar los esfuerzos del Gobierno del Líbano por intensificar su participación en la aplicación de la resolución 1701 (2006) y por incrementar su presencia en el Líbano meridional, extendiendo así la autoridad del Estado en el sur del país.

18. Con objeto de asegurar que la divulgación comunitaria se planifique y ejecute como un proceso que implique a toda la misión, convendría estructurar la participación de la FPNUL en torno a dos líneas de acción interrelacionadas e integradas en el día a día de la gestión del Jefe Adjunto de la Misión, a saber: actividades de divulgación y programáticas (con y sin costo), y comunicación estratégica.

19. Con miras a fortalecer la coherencia y la eficacia de sus actividades de divulgación comunitaria y programáticas, se recomienda que la FPNUL cree una junta de divulgación comunitaria, presidida por el Jefe Adjunto de la Misión e integrada por el Jefe de Estado Mayor militar, el Jefe de Estado Mayor Adjunto para Operaciones, los jefes encargados de asuntos civiles, J9 y cooperación civil-militar y los comandantes de sector, que vele por que:

a) Se establezcan criterios y prioridades anuales para la misión, a fin de orientar todas las actividades programáticas y de divulgación comunitaria (con y sin costo) a la consecución de los objetivos mencionados;

b) Las actividades programáticas y de divulgación comunitaria de la misión tengan en cuenta el contexto cultural y se distribuyan de manera equitativa en toda la zona de operaciones;

c) Las actividades programáticas se lleven a cabo en estrecha consulta con las instituciones municipales o centrales del Gobierno del Líbano y, siempre que sea viable y adecuado, bajo su liderazgo visible;

d) Se reconozcan las oportunidades de ejecutar las actividades programáticas en coordinación con las Fuerzas Armadas Libanesas, o con su participación, cuando sea pertinente y adecuado;

e) Las actividades programáticas se coordinen con el equipo en el país y otros interesados, para evitar duplicaciones y, siempre que sea posible, lograr sinergias; y

f) Se evalúen periódicamente los efectos de las actividades de divulgación comunitaria de la FPNUL, entre otras cosas mediante la creación de una base de datos común de la misión y con evaluaciones sistemáticas conjuntas de todas las actividades de divulgación comunitaria y encuestas de opinión pública.

20. Con objeto de lograr que las actividades de divulgación comunitaria contribuyan más a la aplicación de la resolución 1701 (2006) y, concretamente, al despliegue de las Fuerzas Armadas Libanesas en el sur, siempre que sea pertinente y apropiado la FPNUL debería implicar a las Fuerzas Armadas Libanesas en la ejecución de las actividades programáticas de la misión. Si el Gobierno del Líbano estableciera un centro de cooperación civil-militar en el sur, esa entidad debería actuar como centro de coordinación para la planificación y organización de actividades de divulgación comunitaria coordinadas o conjuntas.

21. La FPNUL debería seguir disponiendo de un presupuesto anual para proyectos de efecto rápido de 500.000 dólares para los próximos dos a tres años. En los proyectos se debería velar por que las actividades tuvieran una distribución geográfica equilibrada y fueran compatibles con las prioridades y planes nacionales del Gobierno del Líbano. Convendría dar prioridad a las actividades de cooperación civil-militar coordinadas o conjuntas con las Fuerzas Armadas Libanesas y se debería considerar la posibilidad de realizar proyectos de efecto rápido cofinanciados por las autoridades municipales o centrales.

22. Con miras a aumentar los efectos de las actividades de divulgación comunitaria, la Sección de Asuntos Civiles de la FPNUL debería dar prioridad: al enlace y la colaboración con los principales ministerios e instituciones de seguridad del Gobierno del Líbano, de consuno con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y el equipo en el país; y a la supervisión, evaluación y presentación de informes de las actividades de divulgación comunitaria de la misión, así como a los contactos permanentes con las comunidades locales del sur del país.

23. A fin de evaluar mejor los efectos de las actividades de divulgación comunitaria, se podrían simplificar las encuestas de opinión pública gestionadas por la Sección de Asuntos Civiles para hacerlas más ágiles y periódicas. Su análisis podría además ayudar a planificar y ejecutar actividades de divulgación comunitaria.

24. Para coordinar mejor las actividades de cooperación civil-militar, la Unidad de Cooperación Civil-Militar subordinada directamente al Comandante de la Fuerza debería estar a las órdenes de la sección J9 y rendir cuentas al Jefe de Estado Mayor militar por conducto del Jefe de dicha sección, y tener responsabilidades de apoyo a la planificación, implementación, ejecución y evaluación de las actividades programáticas a nivel de sector.

25. A fin de aumentar la coherencia de la comunicación estratégica de la FPNUL y su prestación, se debería reducir la dotación de la unidad militar encargada de las relaciones con la comunidad de 55 a 25 efectivos y fusionar la unidad con la Oficina de Información Pública para crear una Dependencia de Comunicación Estratégica de la Misión cuyo personal procediese como mínimo de tres países que aportan contingentes y estuviese dirigida por un funcionario de categoría P-5 (el Jefe actual de la Oficina de Información Pública) que rendiría cuentas al Jefe Adjunto de la Misión.

26. Una vez aplicadas en su totalidad las recomendaciones del examen de la dotación de personal civil de 2013, que ha durado tres años, la FPNUL debería seguir optimizando su plantilla y los recursos que precisa para llevar a cabo su

mandato con eficiencia y eficacia en función del costo y, a este respecto, hacer las propuestas pertinentes en los presupuestos de 2018/2019 y 2019/2020.

Integración y coordinación de la misión

27. Convendría crear un puesto de Jefe de Gabinete (civil) de categoría D-1 en la Oficina del Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza, dentro de los límites de los recursos existentes, para fortalecer la integración y la coordinación de la misión.
